

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19215 PONTEVEDRA

D. José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Pontevedra,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000028/2016 y NIG nº 36038 47 1 2016 0000046, se ha dictado en fecha 1 de abril del 2016 Auto de Declaración de Concurso voluntario abreviado del deudor OBRAS Y REFORMAS PORTONOVO, S.L., con CIF B-94.035.581 y domicilio social en la calle Barbeito número 20, 36970 de Portonovo (Sanxenxo). Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al Folio 20, Libro y Tomo 3.685, inscripción 1.ª de la hoja n.º PO-50752.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como Administración Concursal al abogado BRUNO FERNANDEZ AGUIÑO, con despacho profesional en Calle Rosalía de Castro, número 9, O Grove (Pontevedra), Teléfono 986-73.00.08. E-Mail: info@bruberavogados.com, con domicilio postal y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Pontevedra, 20 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160022445-1